



Ministerio de Educación
Guatemala

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 6 de octubre de 2015

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de programas de apoyo en sus diferentes modalidades (contrato abierto, fondo rotativo y transferencias) en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Asignación de menos en los programas de apoyo y gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó según muestreo de establecimientos visitados, la asignación de menos a 4 establecimientos educativos oficiales correspondientes al segundo desembolso de alimentación, Útiles escolares y alimentación por Q. 3,293.71

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las acciones siguientes:

1 de 7

Conciencia Educativa



Ministerio de Educación
Guatemala

- Gire instrucciones por escrito a los responsables para que realicen las gestiones que correspondan a efecto de contar con acceso permanente al Sistema de Dotación de Recursos, con la finalidad de que se puedan realizar las modificaciones y/o actualizaciones de manera oportuna, para que las asignaciones de fondos a los establecimientos educativos, sean conforme a la cantidad real de alumnos inscritos.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 2

Estudiantes sin recibir bolsa de útiles escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó que en el departamento de Huehuetenango no se les proporcionó el beneficio de la bolsa de útiles escolares a 3,575 estudiantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de Educación de Huehuetenango, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa – DEFOCE- para que a la brevedad se coordinen y se realicen las acciones que correspondan según el instructivo de distribución de útiles escolares para escuelas del nivel primario de los 22 departamentos del país con la finalidad de cubrir los establecimientos educativos que aun no han recibido el beneficio de la bolsa de estudio.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 3

Establecimientos sin recibir programas de apoyo y gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó según revisión de la asignación y liquidación de los fondos correspondientes, que 204 establecimientos con Organización de Padres de Familia –OPF- que no firmaron convenio de los municipios de: Chiantla, Cuilco, San Antonio Huista, San Ildefonso Ixtahuacán no han recibido los programas de alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad por un total de Q.3,100,770.85 Así mismo, 86 establecimientos con Organizaciones de Padres de

2 de 7

Conciencia Educativa



Ministerio de Educación
Guatemala

Familia –OPF-, que firmaron convenio en marzo y abril de 2015 de todos los municipios del departamento de Huehuetenango, no han recibido los programas de alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad por un total de Q.1,574,979.43

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones:
 - ✓ Gire instrucciones por escrito para que la Subdirección administrativa financiera continúe con las gestiones para que se cubran los 204 establecimientos educativos por la modalidad de fondo rotativo y así poder dotar de insumos y suministros a la población estudiantil y docente. Asimismo, cubrir con los programas de apoyo y gratuidad a los 86 establecimientos que firmaron convenio extemporáneamente y así puedan contar alumnos y docentes con los insumos necesarios para una educación adecuada.
 - ✓ Instruir al personal de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa realice las gestiones necesarias para que se resuelvan los problemas de las cuentas asociadas de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, para poder realizar el acreditamiento en cuenta de los fondos que les correspondan.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 4
Empleada del MINEDUC proveedora del Estado.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó según muestra revisada de liquidaciones de alimentación de la primera y segunda transferencia de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad realizada a los Consejos Educativos de: EODP Anexa A EORM Caserío Nuevo Belén, Aldea Cacum, y EORM Casorio Nuevo Belem, Aldea Cacum, del municipio de Malacatancito, que adquirieron productos y suministros a la Miscelánea “Alfaro Palacios” cuya propietaria es Hilda Margarita Palacios Mérida de Alfaro con NIT 3969750-9 quien es empleada del Ministerio de Educación, la cual labora como docente en la EORM J.M. Caserío Zalpatzán, en la Aldea Piache, Malacatancito, por los montos de Q. 2,177.50 y Q. 9,203.48 respectivamente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

3 de 7

Conciencia Educativa



Ministerio de Educación
Guatemala

La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativo y Técnicos de Servicios de Apoyo para que instruyan a los directores de establecimientos y Organizaciones de Padres de familia, respecto a que se abstengan de comprar y realizar negociaciones con dicho proveedor, y se conforme una comisión con personal de la Dirección Departamental, para revisar la totalidad de los proveedores que abastecen de suministros mediante cualquier modalidad a esta unidad ejecutora, para verificar si son empleados públicos.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 5 DIDEDUC no ha realizado pago de energía eléctrica.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, al realizar visita según muestra a los Establecimientos Educativos Oficiales, se constató que la Dirección Departamental de Educación no ha realizado el pago que corresponde al servicio de Energía Eléctrica a los establecimientos educativos siguientes: EORM aldea el Carpintero Chiantla con código No. 13-02-0138-43; EORM cantón Santo Tomás, aldea el Carpintero Chiantla con código No. 13-02-0143-43 y a la EORM caserío Chemiche, aldea Pueblo Viejo, San Sebastián Huehuetenango con código No. 13-20-0023-43.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango realice las acciones siguientes: de la siguiente forma:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que de seguimiento a las instrucciones emitidas y se realicen las gestiones pertinentes, con la finalidad que sea la DIDEDUC la que pague los servicios básicos de los establecimientos educativos oficiales oportunamente y así evitar que se realicen cortes de energía eléctrica.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.



Ministerio de Educación
Guatemala

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 6

Deficiencia en la entrega de útiles escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, al efectuar Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo en sus diferentes modalidades (Contrato Abierto, Fondo Rotativo y Transferencias), se determinó deficiencias de control interno en la recepción de lapiceros que integran la bolsa de útiles escolares, comprados por contrato abierto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de Educación de Huehuetenango, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que implemente las políticas y controles internos necesarios en cumplimiento a las directrices emanadas por el ente rector del MINEDUC, relacionadas con las adquisiciones cubiertas con presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora. Así mismo, para que se adjudiquen las compras a los proveedores de conformidad a los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, derivado que la responsabilidad de la adecuada y transparente ejecución del presupuesto es únicamente de los cuentadantes de la Unidad Ejecutora.
- En lo sucesivo vele por que el personal encargado del proceso aplique la normativa legal vigente relacionada con las adquisiciones en las diferentes modalidades para el Sector Público y de seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 7

Expedientes de CUR de gasto incompletos.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó que los expedientes de los CUR de gasto con números 287, 319, 332, 338, 344, 532, 533, 851, 889, 894, 786, 794, 851, 889, 894, 1396, 1425, 1499, 1657, 1714, 1743, 1790, 1821, 1834, 1840, 1846, 1965, 2110, 2177, 2178, 2235, 2355, 2468, 2487, 2525, 2528, 2536, 4745, 5056, 5247, 5401, 5514 carecen de copia de los convenios suscritos entre las OPF y la Dirección Departamental. Y a los CUR 7968, 7973, 7976 no se les adjuntó el formulario 1-H.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito a La Subdirección Administrativa Financiera, para que en la Sección de análisis documental, a la brevedad se inserten las copias de los convenios a los CUR de gasto arriba indicado y se conformen los expedientes como lo indica la normativa legal vigente.
- Gire instrucciones por escrito a las Subdirecciones de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Administrativa para que en coordinación elaboren los formularios 1-H constancia de ingresos a almacén para la adquisición por contrato abierto de los cuadernos, lápices, sacapuntas y bolígrafos.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta DIDAI-HUE-09-2015 de fecha 05 de agosto de 2015 del libro de actas con registro No. L2 21393, autorizado por Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos confirmados.

Así también, como resultado en las visitas realizadas a los establecimientos educativos oficiales, se determinaron deficiencias, las cuales a solicitud del auditor actuante se subsanaron, fortaleciendo el control interno de las siguientes:

- Libros de almacén para alimentos mal operados.
- Omisión de libros de almacén para alimentos, gratuidad, caja.
- Falta de implementación de la carta compromiso para productos perecederos en poder del proveedor.
- Falta de implementación del mural de transparencia y rendición de cuentas.
- Falta de libros de Caja de las Organizaciones de Padres de Familia.
- Falta de menú de refacción escolar.
- Registros no actualizados de libro de almacén y caja.
- Asignación de más en los programas de apoyo y gratuidad.

Asimismo, en la unidad ejecutora se determinaron deficiencias, las cuales también fueron subsanadas, fortaleciendo el control interno de las siguientes:

- Caja Fiscal



Ministerio de Educación
Guatemala

- Falta de conciliaciones de saldos
- Falta de control de recibos de transferencias
- Liquidación del programa de gratuidad incompleta
- Intereses por mora en recibos telefónicos.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría No. CUA 37248-1-2014, se determinó que el estado actual es el siguiente:

Se implementaron las recomendaciones del Hallazgo de Deficiencias de Control Interno. No. 4 Falta de conciliación de saldos.

Se encuentran en proceso las siguientes recomendaciones de los Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de aspectos legales No. 1 Asignación de más o menos en los programas de apoyo y gratuidad. No. 2 Establecimientos sin recibir programas de apoyo y gratuidad. Y No. 3 Falta de Técnicos de Servicios de Apoyo. .

Y no se encontraron recomendaciones incumplidas.

Por tal razón se suscribió el Acta No. DIDAI-HUE-07-2014 de fecha 18 de junio de 2015, donde se adquirió el compromiso por parte de los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, de realizar las gestiones necesarias para atender las recomendaciones dadas en su oportunidad y darle fiel cumplimiento a lo recomendado en el informe de auditoría, a más tardar el 18 de julio de 2015.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo

7 de 7

Conciencia Educativa